

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28600** OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

1º- Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 39/11, por auto de fecha 22/07/14 se ha acordado la conclusión del presente concurso de Isaac Manuel Ibáñez Pascual DNI 12716380W y María de los Ángeles Fernández San Nicolás DNI 11934854Q, al comprobarse el pago de todos los créditos reconocidos en el concurso.

2º Dicho auto acuerda: el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Oviedo, 22 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140040412-1